

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 de Abril de 2002.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta lo manifestado por el titular de la Secretaría Judicial N° 2 de este Tribunal,  
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar, a partir del 1° de abril y hasta el 30 de junio del corriente año, las horas extras que realizarán los agentes -cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación de detallan- a razón de 3 (tres) horas diarias, en días hábiles y por agente; para desempeñarse en la Ujiería Previsional:

CISNEROS, Liliana	oficial mayor
TORCASSO, Daniel	oficial mayor
KOVACEVIC, Juan	oficial
BORDIS, José Luis	oficial de servicio
D'ETTORE, Juan Angel	medio oficial
TANASIJEVIC, Jorge	ayudante

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION